

## Diputados del PRI presentan iniciativa para que sea "confiable" la información que AMLO difunde en conferencias

- abril 20, 2021



Dulce María Sauri Riancho promueve reformas a la ley para evitar falsa información en las mañaneras. Foto: senado.gob.mx

El grupo parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** en la **Cámara de Diputados** busca reformar artículos de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que la **información** que entregue el **presidente de México, Andrés Manuel López Obrador**, en sus conferencias matutinas sea **confiable** y **comprobable**.

La iniciativa fue anunciada por la presidenta de la Mesa Directiva de la **San Lázaro**, Dulce María Sauri Riancho, junto con los legisladores priistas Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla, René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza.

Los diputados afirman que buscan que haya total veracidad en la información que difunde el gobierno federal a la ciudadanía.

La propuesta de la bancada del **PRI** es reformar el artículo 9 de la Ley General de Comunicación Social para evitar la difusión de los **mensajes falsos** o que inciten a la difusión de **información inexacta**.

“El informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que se difundan en canales de televisión y estaciones de radio, no serán considerados como **Comunicación Social**, siempre que la difusión se limite a una vez al año con cobertura geográfica regional correspondiente al ámbito de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe”, se lee en la iniciativa.

Para que el presidente difunda información **confiable** y **comprobable**, los diputados buscan reformar el artículo 14 de la **Ley General de Comunicación Social** para establecer que “en ningún caso la difusión de los informes podrá contener **información falsa**, tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral”.

Los legisladores también proponen modificar el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que bajo ninguna circunstancia se formule o conduzca políticas de **comunicación social** que se sustente en información falsa o no verificable.

“Cuando alguna Secretaría de Estado o la Oficina de la Presidencia de la República requiera información, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos, atendiendo en lo correspondiente a lo que determine la secretaría de Gobernación. Para tales efectos, las dependencias que remitan la información deberán garantizar que ésta sea **confiable, verificable, veraz y oportuna**”, describe la iniciativa de modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Los **diputados del Partido Revolucionario Institucional** señalaron que la difusión de **información** que poco aporta a la transparencia o a la

rendición de cuentas del **gobierno federal** es constante, ya que según los datos publicados por la organización SPIN-Taller de Comunicación Política, desde el 3 de diciembre del 2018 al 31 de marzo del 2021, el mandatario mexicano ha dicho 48 mil 906 "afirmaciones no verdaderas" [\\_](#).

"En ese sentido, resulta evidente que se realicen modificaciones legales que permitan dotar de certeza a la ciudadanía respecto de la **información oficial** que presentan las instituciones, dependencias y demás autoridades del estado mexicano; ya que esto representa un debido ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y, consecuentemente, combate a la corrupción", concluyeron.